

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.  
Rullán, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila. [D. Dom.]  
IVIZA. Cabot.  
Sale todos los días excepto los  
sábados.

# EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca é Iviza fran-  
co de porte . . . . . 10 rs.  
En los demas puntos del  
Reino, id. id. . . . . 12 rs.  
Cada número suelto. . . . . 1 rs.

PALMA.—DOMINGO 25 DE ENERO DE 1852.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Constitucional.)

En vano intentaríamos ocultar la aterradoradora gravedad de la situación general de Europa; no menos vanamente pretenderíamos hacernos ilusiones sobre la situación especial de España. Hay en la historia enseñanzas demasiado recientes; en la conducta del gobierno, antecedentes demasiado significativos; en el lenguaje de sus órganos, frases demasiado alarmantes; hay, por último, en los ánimos demasiada inquietud, para que los hombres medianamente pensadores no presientan que hemos entrado en un período completamente distinto del que acabamos de atravesar, para que el silencio forzoso ó el disimulo voluntario de los diarios políticos basten á calmar recelos fundados y á desvanecer temores legítimos.

No sabemos hasta que punto nos será lícito estudiar los síntomas que observamos en la atmósfera de la política, hasta que punto podremos penetrar los misterios del porvenir, hasta que punto nos guiará acertadamente en busca de la verdad nuestra alarmada conciencia, y nos llevará derechamente á un patriótico fin nuestra limitada inteligencia. Hasta ahora, desde que empuñamos la pluma para descender al estadio de la imprenta, hemos tenido la desgracia de acertar en todas nuestras previsiones, y el éxito de las pasadas debería inspirarnos confianza en el acierto de las futuras, sobre todo, cuando observamos la indecisa acción, la cortedad de vista de los políticos más notables y el incierto rumbo de los hombres encargados de dirigir la nave del estado.—¿Corre allá, impelida por la fatalidad, á estrellarse en los bajos de la reacción, ó la llevan á ellos pilotos inespertos? ¿Han hecho, hacen, piensan hacer algo los hombres que tienen el deber de salvarla, de salvarnos, y de salvar con ella y con nosotros el trono de doña Isabel II y las instituciones representativas?—Hé aquí las dos preguntas en que la situación se reúne, en que se indican los peligros de ella, en que se señala la necesidad de prevenirlos.

Hombres de orden y de libertad, hemos considerado siempre que los mayores enemigos de esta son los excesos revolucionarios, como los primeros trastornadores de aquel los factores de violentas reacciones. Ni la revolución de febrero, aunque la disculpemos y reconozcamos su origen en el falseamiento del sistema representativo, ni la revolución de Italia y Alemania, siquiera las creamos producidas y exageradas por el resentimiento de una larga opresión, pudieron merecer nuestro asentimiento, ni la reacción que ha seguido á ellas obtendrá nuestro aplauso. Colocados en ese término medio, donde se concilian y funden las teorías especulativas con necesidades de la práctica, no consideramos la revolución como un sistema realizable, ni el despotismo como un medio de gobierno subsistente, como evoluciones fatalmente necesarias y esencialmente transitorias, para llegar al término en que buscan su asiento y su reposo las ideas políticas modernas, en feliz combinación con las tradiciones de la historia y los há-

bitos de las naciones. Monarquía y libertad, religión y patria, orden y progreso material; tales son el símbolo de nuestra fe, el objeto de nuestros deseos, el término de nuestros esfuerzos, que son también el símbolo, el objeto y el término de los hombres verdaderamente conservadores. En el anhelo de estos deseos, en la prosecución de estos esfuerzos, en el martirio de esta fe, en la realización de este equilibrio, en la dificultades de la acción común, en el choque de las ideas generales, los partidos y los individuos traspasan con frecuencia los límites en que se proponían detenerse, y creyendo asegurar la libertad van á la revolución, y queriendo restaurar el orden van al despotismo. Entonces, las ideas moderadas sucumben, los partidos intermedios son arrollados momentáneamente, para reaparecer después, evitar un nuevo choque, y constituirse en ponderadores de acciones opuestas y en el fiel de fuerzas iguales.

En el breve espacio de tres años ha sufrido la Europa dos de esos rudísimos choques. La revolución de febrero hundió el trono de julio, ese trono levantado por el poder de las ideas liberales, é hizo vacilar los de la agitadora Italia y la sesuda Alemania. Apenas repuestos los partidos de orden, obedeciendo á la voz de la naturaleza, á los instintos de la conservación, á las leyes del movimiento, opusieron á la acción revolucionaria la reacción conservadora, que acaba de triunfar en las más importantes naciones del continente, y asegurarse, al parecer, con el golpe de estado de 2 de diciembre. Si los gobiernos europeos son bastante previsores, lo que dudamos mucho, para detenerse en el punto conveniente y para devolver á la libertad sus franquicias después de asegurar sus fueros al orden, es posible que la obra de conservación se consolide y se rejuvenezca con la sávia de las instituciones representativas, sinceramente practicadas. Si, por el contrario, miopes ó obcecados, quieren concederle todo al orden y nada á la libertad, no tardará la acción revolucionaria en reparar sus fuerzas, tanto más simpáticas cuanto más perseguidas, tanto más violentas cuanto más comprimidas, tanto más populares cuanto más estrecho sea el círculo de los poderes públicos; y quizá en un período más corto del en que se ha llevado á cabo la reacción, se realice una nueva revolución, doblemente terrible por su empuje, más eficazmente trastornadora por su experiencia, más horriblemente sangrienta por su irritación.

Por el pronto, el movimiento es en sentido inverso, y sean cuales fueren las eventualidades que nos reserve el porvenir, es imposible negar la influencia que los últimos acontecimientos de Europa han ejercido en España, cuando el gobierno prescinde absolutamente del concurso de las cortes: cuando su órgano en la imprenta proclama que *el sol de la legitimidad brilla en los horizontes de la Europa y nos ilumina con sus vivísimos resplandores*; cuando un día y otro desenvuelve en alarmantes conceptos esta y otras alarmantísimas ideas, y cuando ellas agitan todas las cabezas pensadoras é inquietan todos los corazones liberales. Prescindimos por ahora de la imprudencia que hay en la

conducta del Orden, que aumenta la inquietud general, y que hace más daño al gobierno que todos los artículos de los diarios de la oposición, así como también de la inexactitud de sus frases, que consagran una legitimidad dudosa y ponen en duda legitimidades siempre respetadas. Nuestro propósito tiende solo á examinar ligeramente la influencia que han hecho sentir en España los recientes sucesos europeos; el golpe de estado en Francia, la caída de lord Palmerston en Inglaterra, la abolición de los derechos fundamentales del pueblo en Austria.

Por culpa de todos, el sistema representativo ha venido á convertirse entre nosotros en una cruel decepción. Todos los ministerios legislaron de real orden; todos ejercieron una influencia más ó menos abusiva en las elecciones; todos se sobrepusieron á la voluntad de las cortes ó falsearon la voluntad del país en cuantas ocasiones les fué necesario. Una exagerada centralización en la cúspide del poder ejecutivo; una indiferencia ó una corrupción culpables en la base del legislativo; la falta de una buena ley electoral abajo, y la ausencia de una ley de incompatibilidades arriba, eran elementos suficientemente deletéreos del régimen constitucional para minarlo y destruirlo. Pero, como si todavía no fuesen bastantes, el fraccionamiento de los partidos, la disolución de las fracciones, el egoísmo de los individuos, la diversidad de miras y el desconcierto de la acción, han acabado por hundirlo en el marasmo de la impotencia, mientras sus estraviados apóstoles se agitaban en el caos de las divisiones. Diez y ocho años llevamos de gobierno representativo, y durante ellos ni se han discutido formalmente una sola vez los presupuestos, ni se ha organizado la administración, ni se ha podido formar una ley de imprenta, ni se ha proporcionado al país por la iniciativa ó con el concurso de las cortes una mejora importante. Gastando los partidos sus fuerzas en luchas estériles y en recriminaciones sangrientas, dividiéndose en fracciones hostiles y conspirando todos los esfuerzos de estas á alcanzar el poder, al cabo de un tan largo período no hallamos en política nada sólidamente asentado, sino el imperio del individualismo; nada evidente, sino el descrédito de las instituciones; nada palpable, sino la disolución de los partidos.

Nosotros indicamos en nuestro prospecto la gravedad del mal, consignando que eran necesarios remedios heroicos para curarlo. Nosotros hemos levantado estérilmente nuestra voz, proclamando la necesidad de la reorganización de los partidos, de la estrecha unión de sus miembros, y de la sincera práctica de las instituciones. ¡Inútiles esfuerzos, que no han servido sino para grangearnos la nota de cándidos y visionarios! Entre tanto, el mal ha hecho tan rápidos progresos, que el primer viento del Norte ha dejado cadáveres á los que solo animaba el misero egoísmo de las pasiones. Ni la voz del patriotismo, ni la lisonja, ni la ceasura, ni la inminencia del peligro, han sido bastante poderosas, no ya para unirlos, sino para inspirarles un pensamiento salvador.

No es extraño, pues que el gobierno haya avanzado en la senda en que empezó

á dar tímidos pasos, y que hoy lo crea todo posible, todo hacedero. Los poderes públicos tienden siempre á ampliar la esfera de su acción, y los obstáculos á ella que ha creído encontrar el gobierno en las cortes, obstáculos que realmente se encuentran en asambleas numerosas en que tienen cabida muchas notabilidades políticas, no solo en desacuerdo, sino en evidente hostilidad entre sí, y lo propicio de la ocasión, sin otras consideraciones más elevadas que ha podido tener presente, naturalmente debían escitarlo á prescindir del concurso de las cortes y á legislar por medio de reales decretos. Si esto solo se ha hecho con un fin pequeño, ó de marcado retroceso, nosotros, que no comprendemos la situación actual del mismo modo que tal vez la comprende el gabinete; nosotros, que no vemos la necesidad de retroceder, sino de restaurar, no podemos disculpar las infracciones de la ley, cuando no tienen por objeto realizar un gran pensamiento.

Reconocemos que los sucesos de Francia imponían cierta reserva al gobierno español, y que las consecuencias de ellos en Inglaterra y en el Austria, justifican hoy hasta cierto punto su previsión. La Francia viene ejerciendo desde Luis XIV una marcadísima influencia en nuestra suerte y en nuestras instituciones, que, especialmente en los últimos años, se levantan y caen con las instituciones de la nación traspirenaica. Si en 1823 sucumbió la libertad en España, fué porque no se hallaba sólidamente arraigada en Francia; si en 1833 volvió á germinar en nuestro suelo, fué porque antes había retoñado con fuerza en el territorio francés. La única excepción de esta regla ha sido 1848, en que, si la revolución halló algún eco, no pudo triunfar en España, porque se oponía á los sentimientos y á las tradiciones de esta nación monárquica. Sin embargo, estamos tan acostumbrados á recibir la ley de la Francia, que el golpe de estado de 2 de diciembre ha hecho sentir aquí inmediatamente su funesta influencia, sobrecogiendo de temor á los partidos y haciendo receloso al poder.

No sabemos, ni nos sería permitido decir, donde le llevarán estos recelos. En vista de lo que observamos, bien puede creerse que muy lejos. En esta creencia, á que no entendemos dar el carácter de alarmante, debemos alzar nuestra voz, franca, leal y sincera, contra todo proyecto reaccionario que tienda á destruir ó menoscabar las instituciones representativas, el más sólido cimiento del trono de doña Isabel II. Intentar volver á tiempos pasados, sería renovar el gran litigio que se transigió en los campos de Vergara. No lo olviden los consejeros de la corona.

Lejos de eso, en lo que debe pensarse seriamente es en restablecer el decaído prestigio de las instituciones, dándolas más verdad y practicándolas más fielmente. Este sería un gran pensamiento, digno de hombres de gobierno y de liberales sinceros. Si para ello es conveniente prescindir de algunas fórmulas, que nunca obtuvieron respeto; si para ello es necesario sacrificar algunas franquicias, mal apreciadas; si para ello, es indispensable tomar una actitud francamente decidida, tómelas el gobierno, seguro de la impoten-

cia de los partidos, confiado en el apoyo de los hombres imparciales, cierto de su absolución por la conciencia pública y del aplauso de los desengañados. Hace pocos días decíamos que era preferible la disolución de las actuales cortes, si á juicio del gobierno no representaban la opinión del país, á la situación anómala, ni liberal, ni absolutista, en que nos hallamos. También indicábamos la posibilidad de que una reforma en la ley electoral, sirviese de base á un nuevo congreso.

Por mucho que las circunstancias de Europa influyan en los ánimos de los consejeros de la corona, por mucho que prescindan de sus antecedentes, no creemos posible que los olviden hasta el punto de prestarse á ser ciegos instrumentos de una reacción insensata. No siendo así, nosotros que no esperamos nada del suicidado congreso, y que conocemos por la práctica todos los vicios de la ley electoral vigente; que preferimos las situaciones francas á las situaciones falsas; que queremos mas bien un poco de verdad que un mucho de mentira; que concedemos á la situación de la Europa y á la causa del orden lo que realmente debe concedérsele; que tras de una injustificable reacción vemos siempre nuevas revoluciones; nosotros, por último que consideramos disueltos á los partidos, y que por fortuna no estamos ciegamente afiliados á ninguno de ellos, ni á otra causa que la del orden conciliado con la libertad, aplaudiríamos imparcialmente toda medida que tendiese á restablecer aquí la verdad y el prestigio de las instituciones.

En suma; nosotros no vemos mas que tres salidas á esta situación: el triunfo momentáneo del absolutismo, tan incompatible con los progresos de la civilización como con el trono de doña Isabel II; una revolución, que pondría en peligro ese mismo trono; y la sincera práctica de instituciones representativas, mas ó menos amplias, pero escrupulosamente observadas, muro firmísimo donde vendrían á estrellarse las pretensiones del no muerto carlismo y los embates de la anarquía. Entre estos extremos, nuestra elección y la elección de los hombres de orden, no es dudosa.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 15 de enero.

*El Orden* se ocupa hoy de lo que en estos últimos días han dicho los periódicos de la oposición de las reuniones celebradas por los tenedores de cupones, tanto en Madrid como en Londres, y de sus reclamaciones contra la ley de arreglo de la deuda en la parte relativa á aquella clase de papel, y despues de estrañar que la oposición, tan interesada hoy día por la suerte de los cupones, no hubiese mostrado las mismas disposiciones en tiempo oportuno, es decir, cuando se discutió y votó en las cortes la ley del arreglo, dice que no hay que pensar siquiera en que el gobierno altere la ley hecha en las cortes. No es conversión obligatoria, según el diario ministerial, y los acreedores que lo tengan por oportuno pueden dejar de someterse á ella, sin que por eso caduquen sus créditos; en lo cual se diferencia el presente de otros arreglos anteriores.

En la ley está previsto este caso, y la cantidad que resulte sobrante por razon de los intereses que no haya necesidad de pagar, se destinará á la amortización de la nueva deuda diferida; de tal suerte, que á ser considerable el número de interesados que se abstuvieron de aceptar el arreglo, pronto habrían desaparecido los créditos convertidos. En cuanto á los acreedores que se presentan á la conversión, claro es, dice *El Orden*, que se deciden en vista de las circunstancias de la nación, de las del tesoro y de las de sus créditos respectivos, y que se someten á las condiciones determinadas en la ley.

En cuanto al nombramiento de una junta que

espida certificados por la mitad eliminada de la conversión, dice *El Orden* que por su parte el gobierno no reconoce como validos mas documentos sino los expedidos en virtud de la ley del arreglo, y firmados por sus representantes, si bien no está en su mano el estorbar que se formen otras esperanzas fundadas en la prosperidad de nuestro porvenir, ó en la seguridad de nuestra buena fé.

En una palabra: declara *El Orden* que el gobierno se abstiene de intervenir en la expedición de estos certificados, no les reconoce ningun valor legal, y no puede decirse que ha prestado su consentimiento, ni su tolerancia, ni aun su aquiescencia para un acto completamente extraño á su voluntad, y que ni está en sus facultades el autorizar, ni tampoco está á su alcance el impedir.

Segun dice la *Nacion*, el Sr. D. Valentin Cañedo tomó ayer posesion del mando de la capitania general del distrito, encargándose á la vez del gobierno político, interin no llega el propietario D. Melchor Ordoñez.

(Esperanza.)

Segun dice á la *Nacion* su corresponsal de Londres, el gabinete inglés acaba de pasar una nota al del Piemonte, manifestándole que apesar de la salida de lord Palmerston, y sobre todo, de las recientes variaciones ocurridas en Francia, en nada variará la política de la Gran Bretaña en sus relaciones exteriores con los Estados de Europa, especialmente con aquellos que, como el de Cerdeña, acaban de entrar con tanta prudencia en las vías de los sistemas constitucionales, cuyo establecimiento y consolidación en todo el continente es el objeto primordial del partido whig, desde que se halla al frente de la Administración del Reino Unido.

Ya había regresado á Zaragoza el Sr. Foronda, despues de terminados los disgustos de Calatayud, dejando allí toda la tropa que el capitán general había mandado.

Continuaban el 12 detenidos en la carcel pública los sujetos que fueron presos á consecuencia de los sucesos ocurridos en aquella ciudad, y acababa de dirigirse á esta corte una comision del ayuntamiento para pedir al gobierno que se pusieran en libertad. (Heraldo)

Parece que en el ministerio de la Guerra se ocupan con grande actividad en la organización del cuerpo de cazadores de la Princesa de Asturias, de que fuimos los primeros en hablar en la prensa de Madrid. Este escuadrón participará de la organización que tiene hoy el cuerpo de Alabarderos, y de otro de la misma índole que existe en el Piemonte. La Reina desea este organizado para el día en que S. M. vaya á Atocha. (España.)

Idem 17.

Se nos asegura que el gobierno se ocupa activamente en fijar las bases de la ley de incompatibilidades entre los cargos de diputados y funcionarios públicos que el ministerio ofreció presentar á las cortes, y que lo mismo acontece respecto á la cuestión de mayorazgos que uno de estos días debe pasar para su exámen al Consejo Real.

En la noche del 8 del presente y como á las diez de ella, fué detenido el coche que de Granada venia á esta corte de la empresa llamada la Nueva Peninsular, en el sitio llamado las Cabezuelas, distante como una legua de Puerto Lápiche, siendo robados los pasajeros que en el venian.

Constantemente recibimos cartas de nuestros corresponsales de Arago en las que se lamentan de que la compañía de navegación del Ebro haya defraudado las justas esperanzas de aquellas provincias aplazando indefinidamente los trabajos que debian haberse empezado hace mucho tiempo.

Una carta de la fonda de San Rafael pinta del modo mas triste el estado del puerto de Guadarrama, por efecto de la mucha nieve que ha caido. De trecho en trecho se levantan montañas que sepultan los carruajes y las caballerías.

El peligro es grande, pues habiéndose petrificado la nieve y siendo tanta la que ha caido, pasan los carros con suma esposición, á fuerza de pares de bueyes y ayuda de peones.

En la fonda se ha caido un plano de tejado de una cuadra, y ha muerto á ocho caballerías y cuatro cerdos.

La venta llamada de Gudillo se ha arruinado casi toda. Se salvaron diez y siete hombres casi arrecidos, y se les volvió á la vida metiéndolos entre estiércol. Muchísimas reses perecen por falta de pasto.

Cuando dormian muy tranquilamente 14 alumnos del colegio de artillería en una habitación de la fonda de San Rafael, se vino abajo el techo por no poder soportar el inmenso peso de la nieve, salvándose casi milagrosamente aquellos jóvenes militares que salieron en ropas menores á contemplar el terrible cuadro que se ofrecía á su vista. (Epoca.)

## ALCANCE.

### CORREO DE HOY.

El vapor *Barcelonés* ha fondeado en este puerto á las nueve de la mañana, conduciendo á su bordo 9 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 21 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden mandando sean satisfechas sus mensualidades á los empleados dependientes del ministerio de Fomento aun cuando no presenten sus títulos en atención á las dificultades que ofrece el expedirlos.

Reales decretos concediendo varias cruces á diferentes personas.

Real decreto mandando se agregue al ministerio de Fomento y forme parte de sus negociados el de los colegios de sordomudos y ciegos.

Otros nombrando comendadores y caballeros de varias órdenes á los sujetos que expresa.

Varias felicitaciones dirigidas á S. M.

### NOTICIAS NACIONALES.

En carta recibida hoy se nos dice de Madrid que S. M. se ha servido presentar para la silla episcopal de Menorca al Sr. D. Tomás de Roda, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Granada.

— Dice la *Epoca*: mucho continua preocupando en las provincias marítimas el nuevo derecho de puertos. De Cádiz dicen que la junta de comercio de aquella plaza ha dirigido al gobierno una sentida disposición. Los cosecheros de sal de la bahía tambien han reclamado contra la ruina que les amaga. Los propietarios de buques de cabotaje y vapores se preparan igualmente á presentar sus quejas.

— Sin embargo de no haberse puesto aun en ejecución las nuevas tarifas sobre derechos de puertos, algunos labradores de la provincia de Málaga iban á cesar según nos dicen en el cultivo de la batata, toda vez que se le impone por dichos derechos un real y medio en arroba, ó lo que es lo mismo, un ciento por ciento de su valor. La batata es uno de los artículos de mas consumo, y acaso el que constituye uno de los primeros alimentos de las clases pobres.

— Las personas mejor enteradas están contestes en que la nota pasada por el gobierno francés al nuestro en reclamación de los desembolsos hechos por la Francia cuando la invasión del duque de Angulema, se halla escrita en términos bastante exigentes.

— La *Nacion* refiere las causas que han dado lugar á la salida del general Lersundi del ministerio. Dice así:

«La *Gaceta* de ayer publica la renuncia del

Sr. Lersundi del ministerio de la guerra, así como el nombramiento del Sr. Ezpeleta, que pasa á ocupar dicha vacante.

La dimision del Sr. Lersundi tiene su historia, como creemos que no hay ningun riesgo en que se sepa, nos tomaremos la libertad de relatarla.

Allá por los años 1850, cuando el señor don Ramon Maria Narvaez era presidente del consejo de ministros, S. M. la reina tuvo á bien expedir el siguiente real decreto:

«En vista de las consideraciones que me he espuesto el presidente de mi consejo de ministros acerca de la necesidad de determinar las atribuciones de los consejeros de la corona en los ramos que á cada uno les estan encomendados, y á fin de evitar en lo sucesivo las dudas que en algunas ocasiones han ocurrido, vengo en decretar lo siguiente: Los ministros son jefes superiores de todos los ramos asignados á sus respectivos departamentos, correspondiéndoles en este concepto la autoridad y atribuciones propias de aquel cargo.—Dado en palacio á 1.º de junio de 1850.—Rubricado de real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, el duque de Valencia.»

«No entraremos á discutir si esta real disposición era conforme con la ordenanza militar que da á los capitanes generales las atribuciones únicas y exclusivas de disponer como crean mas conveniente al servicio de las tropas que están bajo sus órdenes, ó si era contraria á ella.

«En febrero de 1851 subió al ministerio Sr. Lersundi y aquel real decreto siguió rigiendo, sin que sepamos reclamara nadie contra sus disposiciones. En una de las últimas noches de diciembre, el ministro de la guerra, como jefe superior de todos los ramos de su respectivo departamento, ordenó que la guarnición de Madrid hiciera un servicio extraordinario. El capitán general, Sr. Pezuela, que al parecer tuvo por el pronto conocimiento de las precauciones militares que se habian dictado por el jefe superior del ejército, hizo publicar á los días en todos los cuerpos una orden general la cual entre otras disposiciones se leian las siguientes:

2.º Las que tuvieren por objeto disponer cualquier modo de la fuerza armada, serán comunicadas por mí, de palabra, por escrito por la mediación del gobernador, del E. M. distrito, del de plaza y de los ayudantes campo mioy y del gobernador dados á recoger. 3.º Cualquiera orden que diere una autoridad superior para mover alguna fuerza armada, me será previamente comunicada por su jefe para que yo disponga su ejecución. El que faltare á estas disposiciones, será suspendido de mando, y dará cuenta para la resolución de S. M.—Juan de la Pezuela.»

«El ministro de la guerra, garantido con un real decreto de 1.º de junio de 1850 creyó primada su autoridad, y llevada al consejo de ministros esta cuestión, se resolvió:

«Que la prevención segunda de dicha orden general ha de entenderse sin menoscabo de ninguna de las facultades que competen á los capitanes generales, hoy directores de las armas. Que las reglas establecidas por V. E. para la ejecución de las órdenes que se den á las tropas de su mando por autoridades superiores deben entenderse sin perjuicio y dejando á salvo la autoridad y atribuciones propias del jefe superior de todos los ramos de este departamento.»

Consecuencia de esta superior disposición la dimision del señor Pezuela de la capitania general. La cuestión parecia así resuelta. Pero el señor Cañedo, y se suscita de nuevo el asunto. El consejo de ministros se ocupa de él, y acuerda elevarlo á informe del supremo tribunal de guerra y marina; pero el señor Lersundi, disintiendo de esta resolución, dimisionó su cartera.

Los miembros del gabinete parece que presentaron al ministro de la guerra su permanencia mas dicho señor, llevado de una delicadeza

le honra, mostro la mayor resolucio en dejar su puesto, y asi se verificó.»

— La *España* se espresa asi hablando del general Lersundi:

«En la última campaña de Cataluña tomó mas parte acaso de la que el estado de su salud consentia, conduciéndose siempre con su acostumbrada bizarría.

Partió despues con la expedicio à Italia, donde contribuyó poderosamente à que tanto los italianos como los austriacos formasen el mas alto concepto del ejército español.

Por estos diversos servicios no ha recibido el general Lersundi la mas pequeña gracia: de mariscal de campo fué à Cataluña, y mariscal de campo es hoy.

Al dejar el general Lersundi el ministerio de la guerra, se encuentra absolutamente en la misma posicion en que se encontraba cuando entró en el. Es el mas completo elogio que puede hacerse de la severidad de sus principios y de su conocida rectitud.»

— En la *Epoca* leemos lo que sigue:

Las renunciaciones de los diputados se suceden las unas à las otras. Todos los diarios independientes publican hoy la siguiente del Sr. Madoz:

«Al observar como el actual ministerio comprende el ejercicio y aplicacion del sistema constitucional, mi conciencia me impide desempeñar el cargo de diputado, ahora y mientras no se devuelvan al gobierno representativo sus legítimas condiciones. Renuncio, pues, mi diputacion por el distrito de Tremp, suplicando à V. E. lo haga presente en su dia al congreso de los diputados.—Dios guarde à V. E. muchos años.—Madrid 17 de enero de 1852.—Exmo. Sr. Pascual Madoz.—Exmo Sr. presidente del congreso de los diputados.»

Al remitir el Sr. Madoz este importante documento à los patriotas electores de su distrito, les manifiesta en una notable alocucion los graves motivos que en su conciencia le obligan à

devolverles la alta investidura con que por tantas veces le han honrado.

Por su parte el Sr. Figueras, que ha renunciado igualmente, nos remite un comunicado, que no insertamos por temores legítimos, donde espresa que no hubiera vacilado en seguir el ejemplo del Sr. Xifré, pero que por la circunstancia de no contar el partido democrático, al que se honra ahora mas que nunca de pertenecer, sino con poquitos representantes de sus principios en el parlamento, se creyó en el caso de consultar la opinion de los hombres mas notables de su partido, teniendo la fortuna de que se balle enteramente conforme con la suya.

Ya son seis los diputados que han renunciado sus cargos de representantes: de ellos cinco pertenecen à las provincias de Cataluña.

— El señor Maluquer, diputado por la Seo de Urgel, ha hecho renuncia tambien de la diputacion, y parece que piensan imitar otros diputados la conducta del señor Madoz. Los generales Prim y Ortega verifican su viaje lentamente, y hay esperanzas de que pronto se les permita regresar à Madrid.

— Se decia que el señor marques de Vallgornera, senador del reino y antiguo consejero Real, entraria pronto à ocupar una cartera en el actual gabinete. No sabemos, dice la *Epoca*, cual seria esta, y la noticia nos parece hasta ahora muy poco verosímil. No tiene sin embargo nada de alarmante que creamos.

— El 19 por la mañana llegó à Madrid el nuevo gobernador señor Ordoñez, y se encargó desde luego del mando civil de la provincia.

— Segun dice el *Heraldo*, el coronel Santiago, que mandaba el regimiento de San Marcial ha sido ascendido à brigadier.

— En el *Heraldo* del 21 se leen estas líneas: Ayer se decia como cosa positiva, que el gobierno habia sabido por parte telegráfico de Paris, que Luis Napoleon se habia proclamado emperador.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Francia.**— Parece que se celebrará en Paris con gran solemnidad el dia 25 del próximo febrero la proclamacion de la Constitucion y la inauguracion del Senado y del cuerpo legislativo.

— En el gabinete frances van à suprimirse los ministerios de instruccion pública y de comercio.

— Se ha notado que en los diferentes decretos que publica el *Monitor* se ha suprimido la notable formula: *en nombre del pueblo frances.*

— Se ha dirigido una circular à todos los gefes de la administracion pública, previniéndoles que en adelante, en todos los actos oficiales se de al presidente el título de príncipe-presidente y el tratamiento de monseñor.

— Dicese que los tres gefes socialistas mas notables se han refugiado uno en Espana, otro en las montañas y el tercero está oculto en Marsella.

**Inglatera.**— La cuestion que hace algun tiempo surgió entre los fabricantes de máquinas y sus operarios se agrava cada dia mas y mas haciéndose casi imposible una reconciliacion. El público empieza à alarmarse seriamente de semejante estado de cosas.

— Los periódicos tratan con una insistencia notable de los peligros de una invasion por parte de la Francia.

**Alemania.**— La *Gaceta de Prusia* publica un decreto del rey restableciendo el Consejo de Estado. Este cuerpo conserva todas las atribuciones que le fueron conferidas en 1817; atribuciones tan amplias, que no pueden menos de reducir considerablemente, si no la anulan casi, la importancia de las cámaras legislativas, las cuales no existian en 1817.

— Viena 9 de enero.— Dicese en muchos círculos que el príncipe Alberto no ha permanecido

extraño à la trama urdida por las potencias del Norte para derribar à lord Palmerston y que la casa de Coburgo ha aprovechado esta ocasion para reconquistar el favor de las potencias continentales.

PALMA.  
PUBLICACIONES OFICIALES.

## LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público: que mañana se cierra la venta del sorteo que se ha de celebrar el dia siguiente à 96 rs. cada entero y 12 el octavo. Palma 24 de enero de 1852.—Jaime Muntaner.

## GACETILLA COMERCIAL.

## FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 20 de enero.

TITULOS DEL 3 POR 100, à 39.  
Dichos de participes legos convert 27.  
Títulos nuevos de 3 p. c. diferido, 19 1/8.  
Inscrip. del 4 y 5 p. c. de participes legos, 13.  
DEUDA NEGOCIABLE, al 5 por 100 à 9 1/4.  
VALES NO CONSOLIDADOS, à 7 5/8.  
CUPONES NO LLAMADOS A CAPITALIZAR, à 9.  
DEUDA SIN INTERÉS, à 5 5/8.  
LÁMINAS PROVISIONALES, segun la procedencia, à 7 3/4.  
ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO, à 103 1/2.

Despues de la bolsa.

A las tres: 3 por 00 à 39 p.  
El 4 por 100 con 4 cupones à 16 p.  
El 3 por 100 diferido, à 19 1/4 p.  
Id., 4 cupones vencidos à 20 3/4.  
Deuda à 5 9/16. Cup. à 9.

## MERCADOS.

Sevilla 19 de enero.

Granos—Para embarque de la arrieria.—Trigo de Estremadura desde 41 à 43. 3/4.—Cebada 21 à 22.—Almacenado.—Trigo desde 37 à 44.—Tremés 37 à 39.—Cebada 20 à 21 1/2.—Maiz 38 1/2 à 39 1/2.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 23.

De Barcelona en 18 horas, vapor guarda costas Piles su comandante el teniente de navio D. Abdon Acebal.

De Alicante en 3 dias laud Tres Amigos, de 14 ton., pat. Pizá, con 5 pasag., lastre y efectos.

De Mahon en 2 dias bergantin Delirio de 139 ton., cap. Pizá, con 2 pasag., y azúcar.

DESPACHADO.

Dia 23.

Para Mahon laud S. José de 16 ton., pat. Moll, con carbon y efectos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN POLICARPO, OBISPO Y MÁRTIR.

Fué S. Policarpo varon de gran santidad, de rara sabiduría y raro ingenio. Trató familiarmente con los discípulos del Salvador, principalmente con S. Juan evangelista, quien por su mano le ordenó obispo de Esmirna. Imperando Marco Aurelio Antonio y Lucio Vero fué preso y condenado como jefe y pastor de los cristianos á ser quemado vivo. Las llamas no se atrevieron á dañar al santo, y el verdugo le pasó el cuerpo con la espada, volando el alma gloriosa al cielo para gozar eternamente de Dios.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	9 grad.	28 p. 3	89
12 del dia.	10	28	86
5 de la tarde.	10	28	84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA

Sale el sol á las 7 hs. 7 ms.

Pónese á las 4 » 53 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 12 ms. 24 s.

ANUNCIOS.

LIBRERIA de Rullan hermanos, plaza de Cort, Palma.

Se suscribe á las

CONCORDANCIAS,

MOTIVOS Y COMENTARIOS

DEL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL,

por el Exmo. Sr.

D. FLORENCIO GARCIA GOYENA,

Senador del reino, ministro del tribunal de justicia, vire-presidente de la comision general de códigos, y presidente de la seccion del código civil.

Esta obra constará de cuatro tomos en 4.º prolongado de 450 á 500 páginas, de letra clara y buen papel, para lo cual no se ha omitido gasto alguno, teniendo al efecto una nueva fundicion preparada.

El primer tomo, á pesar de los obstáculos que será preciso vencer, verá la luz pública á fines del corriente enero, y los tres tomos restantes con el intervalo de 40 á 50 dias sin interrupcion.

Condiciones de la suscripcion.

La publicacion se hará por tomos, segun queda indicado, siendo 40 rs. el importe de cada uno de aquellos, y 160 el total coste de la obra; estos precios son inalterables tanto en Madrid, como en las provincias.

Las personas que deseen suscribirse anticiparán en clase de depósito el importe del tomo I. Pero una vez publicado el primer tomo, no pagarán mas can-

tidades hasta que reciban el II, y los demás sucesivamente.

En virtud de real orden de 8 de octubre próximo pasado, ha tenido por conveniente el gobierno de S. M. sujetandolo sin embargo, á la aprobacion de los cuerpos colegisladores, conceder al autor de esta obra la gracia de poder admitir suscripciones por cuenta de los sueldos atrasados de los empleados activos é individuos de las clases pasivas, sin afectar de modo alguno al percibo de las mensualidades corrientes, en los mismos términos que se ha verificado con el Diccionario del Sr. Madoz, el Atlas del Sr. Coello, y los códigos de La Publicidad. Bajo este supuesto se admitirán suscripciones en dicho concepto de todas las clases que las pretendan, sin distincion alguna, con tal que tengan atrasos procedentes de sueldos ó pensiones que se paguen por el Estado, y que lo verifiquen dentro del año de 1852, á fin de que no se entorpezca la liquidacion definitiva de los haberes del personal sobre la que el gobierno ha presentado ya á las córtes un proyecto de ley.

Las glorias nacionales.

Grande historia universal.

LA CRÓNICA GENERAL DE ESPAÑA.

Los famosos anales de la corona de Aragon, ilustrado todo con el

TEMPLO DE LAS GLORIAS ESPAÑOLAS.

Obra adornada con profusion de hermosas laminas y viñetas.

Se suscribe á REAL LA ENTREGA en la libreria de Rullan hermanos.

Se desearia encontrar un

jóven de 14 á 16 años para servir. Darán razon en el café sito en la entrada que pasa detrás de la pescaderia nueva.

En un punto céntrico de

esta ciudad, hay una casa en la cual se ad-

mitirán hasta cinco caballeros á pupilo. Darán razon en casa del zapatero Gelabert frente al café de Oriente: en la quincalleria de Burghu y en la libreria de Gelabert.

El sábado 31 de los corrientes

á las ocho de la noche, volverán á bastarse en la plaza de Cort y se rematarán mas beneficioso postor, si acomoda la postura las casas botiga y altos sitas en esta capital punto del Pas den Quint que fueron del sastre Barceló, con arreglo al plan de condiciones de obra en poder del corredor Francisco Tomá.

En la libreria de Garcias

hallan de venta trataditos que contienen la aplicacion del nuevo sistema de pesas y medidas llamado sistema métrico decimal, á reales.

Hay para alquilar una

casa algorfa con bastante comodidad en la calle llamada Posada de Lluch. Darán razon en casa número 20, sita en el banco del acedú.



Para hoy.

10.ª QUINCENA. FUNCION 1.ª

LINDA DE CHAMOUNIX,

ópera en 3 actos.

Entrada 3 rs.

A las 7.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30, [nuevo.]